

CURSO ONLINE: INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL

LO ESENCIAL DE LA LEY 39/2015 APLICADA EN LAS ENTIDADES LOCALES, CON SENCILLOS FORMULARIOS Y MODELOS

(40 horas. 3-24 de junio de 2022)

PRESENTACIÓN:

En los últimos años, el procedimiento administrativo está en constante cambio, y su aplicación en la Administración Local presenta una problemática dinámica y compleja. Además, cada vez son más los empleados públicos locales que tienen que manejar aspectos procedimentales, aunque el grueso de sus tareas no esté centrado en la tramitación administrativa.

Por ello, el objeto de este Curso es facilitar a todos los empleados públicos locales, con independencia de su formación y cometidos, un **conocimiento básico de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objetivo que pretendemos lograr aportando conceptos claros, modelos y formularios sencillos y consejos prácticos. De tal forma que lo complejo –y aparentemente propio de especialistas- se convierta en relativamente sencillo.

Los Destinatarios son: Secretarios-Interventores, Auxiliares, Administrativos, Técnicos, y cualquier persona que se desempeñe en el empleo público local.

El Curso se estructura en dos **MÓDULOS**, con vídeos, **videoconferencias**, foros de debate, guías prácticas y el siguiente enfoque y contenido:

El **MÓDULO A** trata de cuestiones básicas previas al procedimiento considerado en sí mismo: los interesados; la actividad de la Administración; incluyendo la realidad digital o electrónica, y los actos administrativos.

Se desarrollará entre el **3 y el 13 de junio de 2022**.

El **MÓDULO B** trata del procedimiento administrativo común propiamente dicho y sus distintas fases. También dedicamos un apartado a la tramitación simplificada del procedimiento y al procedimiento específico de elaboración de normas.

Se desarrollará entre el **14 y el 24 de junio de 2022**.

PROGRAMA:

MÓDULO A:

LAS PERSONAS Y LA ADMINISTRACIÓN: DERECHOS, RELACIONES Y REGLAS DE ACTUACIÓN.

- I. LOS INTERESADOS: CAPACIDAD DE OBRAR Y REPRESENTACIÓN.
- II. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA.
- III. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: APLICACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES DEL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (REAL DECRETO 203/2021, DE 30 DE MARZO).
- IV. MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS. OBLIGACIÓN DE RESOLVER. SILENCIO ADMINISTRATIVO.
- V. TÉRMINOS Y PLAZOS. NOTIFICACIONES.
- VI. NULIDAD Y ANULABILIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

MÓDULO B:

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- I. LOS DERECHOS DEL INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO.
- II. LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: MODALIDADES, ACUERDOS Y SUPUESTOS ESPECIALES.
- III. ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- IV. PARTICIPACIÓN: ALEGACIONES. TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.
- V. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: TERMINACIÓN CONVENCIONAL; RESOLUCIONES; DESISTIMIENTO; RENUNCIA, CADUCIDAD.
- VI. EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.
- VII. EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS.

PROFESORADO:

VALENTÍN MERINO ESTRADA. Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid. Coordinador del Curso.

RAFAEL GUERRA POSADAS. Director de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid.

FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta la fecha de inicio de curso *.

Duración del Curso:

3-24 de junio de 2022. (*) La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 25 alumnos.

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de cinco mil alumnos y alumnas matriculados en 2021 y que se han formado ya con nosotros.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- A través de la plataforma online del curso puede acceder al tutorial de funcionamiento donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondientes a cada de una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además, el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: *Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.*

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, técnicos y otro personal funcionario o laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o, en su defecto, que en su entidad exista al menos una suscripción.

*Cosital se reserva el derecho de admisión o la opción a la anulación de la matrícula a alumnos/as que no cumplan las normas de funcionamiento de la plataforma de formación online, devolviendo el importe de la misma.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 120,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de aprovechamiento:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación “*ad hoc*” y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información: 91 521 18 25 cositalnetwork@cosital.es www.cositalnetwork.es